

**Archivo Municipal
de**

ALCONERA

Código de referencia : ES.06008.AMALCO/1.1.01//11.20

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1909

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 10 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

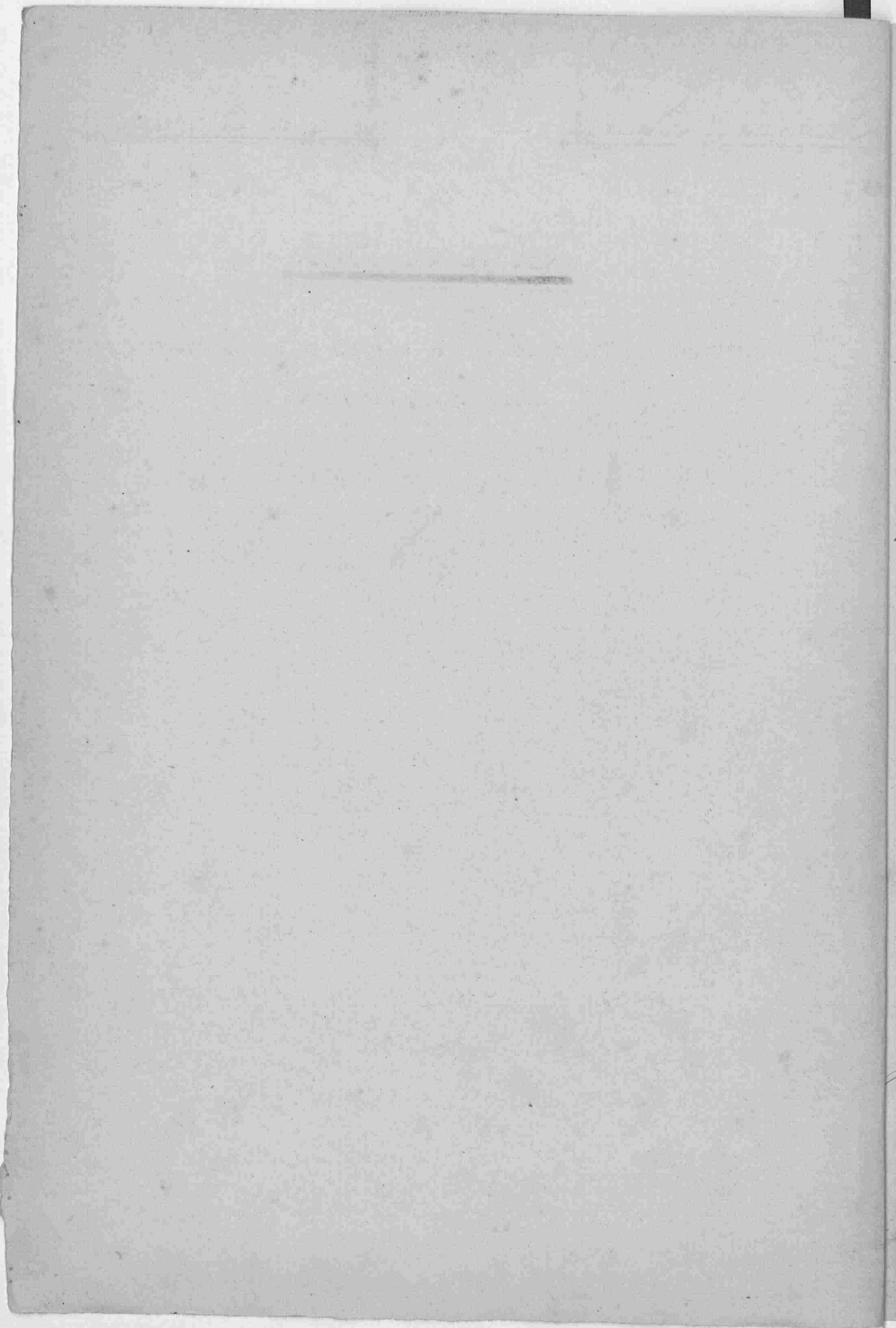
Provincia de Badajoz

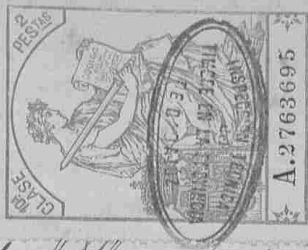
Villa de Alconera

Año de 1909.

Libro de actas capitulares donde el Ayuntamiento
sienta sus acuerdos







Sesion extraordinaria, En la villa de Almorá a primero de buer de mil uocientos nueve, siendo las doce del dia 1º de Enero de 1909. Hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Benavides con objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Formacion de la lista de comisionarios

En seguida manifesto el Sr. presidente que el objeto de la reunion como ya les consta por la papeleta de citacion, era proceder a la formacion de las listas que determina el art. 2º de la ley Electoral de Madrid de 8 de Febrero de 1877, y en consecuencia que fue dispuesto que se pusiera en publico copia de la misma hasta el dia 2º del actual subsiguiente por el Ayuntamiento, antes del 1º de febrero las reclamaciones que se presenten durante su exposicion, segun determina el art. 26.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, concurridos en la convocatoria, el Sr. presidente dio por terminado el acto, que firman los concurrentes, de que certifico.

Fernando Benavides

Domiano Gomez

Manuel Corraez

Sebasio Garcia

Manuel Palz

Secretario Benavides

Benavides

Sesion ordinaria del, En la villa de Almorá a diez y siete de buer de mil uocientos nueve, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitular los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Benavides, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma fue leida el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Aprobando la liquidacion del presupuesto de 1908.

En seguida acordaron dichos señores prestar su aprobacion a la liquidacion definitiva del presupuesto correspondiente al año 1908, en la que resulta una existencia en caja en 31 de Diciembre ultimo que pasa al ejercicio actual de 2730 pesetas 67 centimos.

Aprobando la cuenta de Sierra 2º semestre 1908.

Seguidamente tambien acordaron dichos señores prestar la oportuna aprobacion a la cuenta que lleva con este Ayuntamiento el aguote en Badajoz señores hijos de Sierra y correspondiente al segundo semestre de 1908.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman todos los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Benavides

Domiano Gomez

Manuel Corraez

Sebasio Garcia

Manuel Palz

Secretario Benavides

Benavides

Señalada de Suero de mil novecientos nueve, siendo las ocho
Señalada de Suero de mil novecientos nueve, siendo las ocho
Señalada de Suero de mil novecientos nueve, siendo las ocho
Señalada de Suero de mil novecientos nueve, siendo las ocho

Lista de Senadores.

En seguida se acordó que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista que ha estado expuesta al público hasta el día veinte del actual de los individuos que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores, se exponga al público la lista definitiva en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29 de dicha ley remitiéndose copia al Señor Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Con lo cual y no habiéndose mas asuntos de que ocuparse el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Juan José Bernabé Domínguez
Manuel Corra
Nicasio García
Manuel Real

Manuel Real

Señalada de Suero de mil novecientos nueve, siendo las ocho
Señalada de Suero de mil novecientos nueve, siendo las ocho
Señalada de Suero de mil novecientos nueve, siendo las ocho
Señalada de Suero de mil novecientos nueve, siendo las ocho

Nombro testigos para los exp. de quintas

Nombro tallador a Práxedes González

En seguida fueron designados Manuel Nicasio Torquer y Domínguez General para que como interesados en el recuento actual, sirvan de testigos, por parte del Ayuntamiento, en los expedientes de recuento que aleguen los mozos de este año y anteriores, comprendidos en el art. 87 de la ley de restitución de quintas. También acordaron designar al Sr. Manuel Real del actual recuento en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día siete de Marzo próximo a D. Práxedes González con la gratificación de cinco quintas que le serán abonadas del cap. 1.º art. 6.º del presupuesto vigente.

Con lo cual y no habiéndose mas asuntos de que tratar el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Juan José Bernabé Domínguez
Manuel Corra
Nicasio García
Manuel Real

Manuel Real

Señal ordinaria del En la villa de Memura á catorce de Marzo de mil novecientos nueve siendo las ocho de la noche, día 14 Marzo de 1909. Hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitulo los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Carrasco, en objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por el presidente fue leído el acta de la anterior sesión aprobada.

Pago de los cera de la Catedral

En seguida acordaron dichos señores que del capitulo 9.º art. 3.º se abonen á D. Fernando Carrasco la suma de 32 puntas por importe de diez y seis libras de cera que se gastaron por el Ayuntamiento el día de la Catedral.

Pago de los reconocimientos de los quintos

Tambien acordaron dichos señores que del capitulo 1.º art. 6.º se abonen 30 puntas á D. Esteban de la Rosa, Medico Titular de esta villa, por el reconocimiento de los moros del actual cuartel, en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Carrasco
Fernando Carrasco
Manuel Real
Narciso Garcia

Narciso Rivera
Hic.

Señal ordinaria del En la villa de Memura á dieciocho de Marzo de mil novecientos nueve siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitulo los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Carrasco, en objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta la misma por disposición del presidente fue leído el acta de la anterior sesión aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde dio cuenta á la corporación de haber sido autorizado el Ayuntamiento por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de Marzo corriente para retirar de la Compañía de los Ferros-Carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante el capital de veintimil mil puntas importe de las 42 obligaciones hipotecarias amortizadas en el sorteo de 20 de Noviembre de 1908, números 1.254.584 á 1.254.625, que en la misma están depositadas. En su consecuencia procedió acordar y así lo hizo la Corporación: 1.º Retirar de la Compañía las 97 obligaciones hipotecarias que este Ayuntamiento tiene en ella depositadas. 2.º Cobrar de la misma Compañía el capital de 21.000 puntas importe de las 42 obligaciones amortizadas números 1.254.584 á 625 firmadas al efecto cuantas liquidaciones, recibos y documentos sean precisos. 3.º Volver á depositar las 55 ya amortizadas cambiando el actual certificado de depósito número 21 por otro nuevo que represente estas obligaciones. 4.º Satisfacer en la Caja de la Compañía la cantidad que correspondiera á tenor del art. 7.º de las disposiciones estampadas al dorso del certificado nominativo de depósito, así como los intereses vigentes. 5.º Invertir el capital que se cobre de la Compañía en título de la Deuda perpetua del 4 por 100 interior y convertir estos títulos en una inscripción nominativa intransferible de la Deuda Pública á nombre del Ayuntamiento. 6.º Para llevar acabo todas las operaciones antes expresadas el Ayuntamiento acuerda así mismo apoderar á Don Anastasio del Chorro y Santos, Secretario de el jurra que representa al Ayuntamiento en la gestión de este asunto, concediéndole la gratificación de doscientas puntas para gastos de viaje, las cuales serán abonadas del capítulo de imprentas. 7.º El Ayuntamiento designa en este acto á su Alcalde Presidente D. Fernando

Bernabé de Saucedo y a Don Nicasio García Guillen, Regidor de Estudio para que en nombre y representación del mismo otorgue el poder notarial cuando en derecho sea necesario a favor de Don Juan Antonio Prieto y Leitos, antes citados, transcribiéndose en el mismo el acta de esta sesión en los extremos que a este asunto se refiere.

Después y por mi el Secretario, se dio lectura a la correspondencia oficial y peticiones recibidas durante la última semana y dichos Señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico.

E.

Juan de Bernabé de Saucedo

Manuel Carlos Nicasio García

Manuel Real

Secretario Prieto
Hic.

Sesión ordinaria del Cu la villa de Alcorca a once de Abril de mil novecientos nueve, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Bernabé de Saucedo, con objeto de celebrar una ordinaria, y al efecto la misma por disposición del presidente fue leída el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Comisionado
a Manuel Correa
con 35 pt.

En seguida acordaron dichos Señores nombrar a Manuel Correa comisionado para que comparezca al juicio de excoacion ante la comisión mixta de Badajoz, en la gratificación de 35 puntas que le serán abonadas del capit. 1.º art. 6.º del presupuesto.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Señor presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

E.

Juan de Bernabé de Saucedo

Manuel Carlos Nicasio García

Manuel Real

Secretario Prieto
Hic.



Folio tres 3

Extra.
Sesion ordinaria del dia En la villa de Almonera a diez y seis de abril de mil novecientos nueve, siendo las ocho y seis de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento que componen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Bermejo, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por el Sr. presidente fue leida el acta de la anterior siendo aprobado.

Aprobando la cuenta municipal del año 1908.

En seguida municipal el Sr. presidente que el objeto de la reunion es como ya se expone por la propuesta de intencion era fijar definitivamente las cuentas de este Municipio pertenecientes al año ultimo de mil novecientos ocho que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor D. Juan. En su virtud previo lectura de los actas pertenecientes de la ley se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el pago de diez mil quinientos ochenta y siete reales y una cuartilla y la cuota de siete mil setecientos cuarenta y siete reales con ochenta y cuatro cuartillos, acordando al propio tiempo a pagar las mismas con toda su denominacion a la Junta municipal para el presente y venidero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho art. para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofusca y parerea.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que ocuparse conmutados en la convocatoria el Sr. presidente dio por terminado el acta que firmaron los concurrentes de que go el Secretario, certifies.

Fernando Bermejo
Manuel Lopez
Manuel Peal
Domingo Gomez
Vicario Garcia

Antonio Rivas

Sesion ordinaria del dia En la villa de Almonera a nueve de mayo de mil novecientos nueve, siendo las ocho de la noche, hora señalada, se reunieron en la sala que ha de capitular los individuos del Ayuntamiento que componen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Bermejo, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierta la misma por el Sr. presidente fue leida el acta de la anterior siendo aprobado por unanimidad.

Pago de la fusion de San Pedro.

En seguida acordaron dichos Sres. que del capitulo 9º art. 3º se abonen las cantidades siguientes: 80 reales a D. Felim Casanueva director de la orquesta de teatro por haber solmizado por la misma la fusion de San Pedro = 89 reales al Sr. Conde don Antonio

003208

Pagos por la finca de Hércules el día de San Pedro Mártir y 49 puntas a Pío Cas-
cia por importe del privilegio dado a la Pimica el día de San Pedro Mártir.
Con lo cual y no habiendo más asuntos de que ocuparse al Señor presidente dio
por terminado el acto que firman todos los concurrentes según certifica.

E.

Fernando Bernabé Damazo Gomez
Manuel Corrao Pío Cascia
Manuel Real

Marcelino Rivero

His.

Señal ordinaria del En la villa de Mucura a treinta de Mayo de mil novecientos nueve, siendo las ocho
día 30 Mayo de 1909. En la noche, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento
que suscriben bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Corrao, con objeto de celebrar
sesión ordinaria y abierta la misma por el Señor presidente fue leído el acta anterior siendo
aprobada por unanimidad.

Pago de 33'50 pes.
por un poder notarial

En seguida acordaron dichos Señores que del capítulo de empréstitos se abonen
33'50 puntas a D. Francisco Mucura, Notario de Hércules, por sus honorarios y que
sealida en un poder notarial para poder cobrar las cuarenta y dos obligaciones amor-
tizadas del Puerto de Mucura a Hércules y Mucura.

E.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que ocuparse al Señor presidente dio
por terminado el acto que firman los concurrentes según certifica.

Fernando Bernabé Damazo Gomez
Manuel Corrao Pío Cascia
Manuel Real

Marcelino Rivero

His.

Señal ordinaria del En la villa de Mucura a cuatro de Julio de mil novecientos nueve, siendo las ocho
día 4 Julio de 1909. En la noche, hora señalada, se reunieron en la sala capitular los individuos del Ayuntamiento
que suscriben bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Corrao, con objeto de celebrar
sesión ordinaria y abierta la misma por el Señor presidente fue leído el acta de la anterior
siendo aprobada por unanimidad.

En seguida acordaron dichos Señores prestar la competente autorización

Apróbase la cuenta de Sierra del Sr. Simutre.

á la cuenta que lleva en este Ayuntamiento el Excmo. de Pradajón Suores hijos de Sierra, correspondiente al Sr. Simutre del año actual. Después y por mrd. el Secretario, se dio lectura á la correspondencia oficial y Político-Oficial recibida durante las últimas semanas y dichos Señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que entiere.

Juan de Bemaldez Dámaso Gomez

Manuel Lasso y Jacasio Garcia
Manuel Real

Anastasio Rivero
No.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Sierra á diez y ocho de Julio de mil novecientos cuatro, siendo las ocho de la noche, día 18 Julio de 1907. Habiendo convocado, se reunió en la sala capitular los individuos de ella, que concurrieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Barquero, con objeto de celebrar sesión ordinaria y pública la misma por el Sr. presidente fue leído el acta de la anterior, siendo aprobado.

Nombro como comisionado á D. Anastasio del Rivero.

En seguida acordaron dichos Señores nombrar comisionado á D. Anastasio Rivero para que el día primero de agosto próximo comparezca á la Junta de Jofa al acta de la utraya en vista de los autos del actual expediente, con la gratificación de cueros gastos que le sean abonados del capítulo primero artículo octavo de gastos.

Después y por mrd. el Secretario, se dio lectura á la correspondencia oficial y Político-Oficial recibida durante la última semana y dichos Señores acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo, el Secretario, entiere.

Juan de Bemaldez Dámaso Gomez

Manuel Lasso y Jacasio Garcia
Manuel Real

Anastasio Rivero
No.

Handwritten flourish or signature in the center of the page.

Handwritten text on the right edge of the page, possibly a name or address.





Folio uno 5.

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento
Primera parte



En la villa de Almonera a las diez de la mañana, se constituyó en la sala capitular el Sr. Alcalde D. Francisco Barrialder Sanchez, con los Concejales D. Pámaro Gomez y Gomez, D. Manuel Corra Garcia, D. Manuel Pual Mejia, Don Manuel Couvales Cueto, D. Narciso Garcia Guillen de los cuales deber continuarse en el Municipio todas esas de el ultimo, con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. A efecto de que comparecieron y fueron exactamente recibidos D. Fidel Reyes Albuja, D. Eduardo Gomez Abensio y D. Daniel Garcia Puroaque electos y para ser Concejales por este termino en las elecciones verificadas el dia 25 de Julio ultimo.

Resultando presente la mayor parte de los individuos que han de componer la nueva corporacion, el Sr. presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia de donde por ello terminada esta primera parte de la sesion que firman todos de que yo el Secretario certifico.

Fernando Donalds Pámaro Gomez

Manuel Corra

Manuel Pual

Manuel Gonzalez

Narciso Garcia

Eduardo Gomez

Fidel Reyes

Daniel Garcia

Fernando Donalds

Acta de la instalación y seguidamente constituido el Ayuntamiento del nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interna de D. Fidel Reyes Felbuzar como Concejal electo por mayor número de votos entre todos de los que se compuso el Municipio, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta con papeletas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los art. 53 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la votación y practicada el escrutinio del modo prevenido en el art. 55 de la Ley citada resultó elegido por seis votos D. Fernando Bermúdez Soroches el cual fue proclamado Alcalde Presidente recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los dos tenientes de Alcalde que según la escala del art. 35 de la repetida Ley corresponden a este pueblo resultando elegidos y proclamados D. Donase Gámez y Gómez y D. Manuel Real Mejía para primero y segundo teniente respectivamente el primero por seis votos y el segundo por siete.

Se eligió después y de igual modo para Regidores Lindero por siete votos D. Manuel Corrao y García.

Por último quedó designado el domingo de cada semana y hora de las doce para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del art. 57 de citada Ley Municipal.

Al haberse de terminar el orden numérico de los Regidores según el número de votos que cada uno sacó en las elecciones para que cada uno ocupe su respectivo puesto y puedan constituir al que le presida en el desempeño de la Alcaldía o tenencias, se procedió a verificarlos y dio el resultado siguiente,

| | | |
|-----|---------|--------------------------|
| 1.º | Regidor | D. Fidel Reyes Felbuzar |
| 2.º | " | Eduardo Gómez Górriz |
| 3.º | " | Daniel García Churruarín |
| 4.º | " | Manuel González Cuesta |
| 5.º | " | Hilario Corrao Pérez |

En este estado se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento, dignándose por terminarse el acto que firmo

tumbada y a los elegidos por medio de cédulas que se les notificaron
 Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio
 por terminado el acto que firman los concurrentes, certifica

E.

Dámaso Gomez, Manuel Real
 Fidel Reyes, Eduardo Gomez
 Manuel Correa

Secretario Privado

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Monera a veintitres de Agosto de mil novecientos
 dia 23 agosto de 1909. Jueves, siendo las once hora señaladas, se reunieron en la sala que hace de
 ayuntamiento capitular los individuos del Ayuntamiento que reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Dámaso Gomez. en ejercicio de D. Dámaso Gomez, con objeto de celebrar sesion extraordinaria.
 En seguida y por el Sr. presidente se manifestó a la concurrencia
 que el objeto de la sesion, como ya se consta por la papetita de citacion, tenia
 por objeto que necesitaba tomar los baños de Estancia, segun prerrogativa facultativa
 que se le concediere al Ayuntamiento veintidós dias de licencia y el
 permiso de disponer de cuarenta largo (catorce) ratos acordó por unanimidad conceder
 la licencia que solicita el primer teniente Alcalde D. Dámaso Gomez.
 Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes, certifica

E.

Dámaso Gomez, Manuel Real
 Fidel Reyes, Eduardo Gomez
 Hilario Carrasco

Secretario Privado

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Monera a once de Octubre de mil novecientos nueve, siendo
 del dia 11 Octubre de 1909. Los once de la mañana, hora señalada para este acto, se reunieron en la sala
 que hace de ayuntamiento, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde el Sr.
 Manuel Carralder, los individuos que componen el Ayuntamiento y Junta de asociados con
 objeto de celebrar sesion extraordinaria.
 En seguida manifestó el Sr. presidente que el objeto de la reunion, como ya se
 consta por la papetita de citacion, era acordar la adiccion de medios para cubrir el
 capos de cobramos en los años inmediatos de mil novecientos diez, mil no-
 vecientos once y mil novecientos doce, en mas el cargo municipal que



Folio siete 7.

se era necesario imponer para cubrir las atenciones municipales y locales que en su concepto conviene al vecindario solicitar de la admon. de Hacienda de la provincia autorización para subastar a la venta exclusiva al por menor el grupo de líquidos, carnes frías y saladas y sal común, en razón a no tener este vecindario cinco mil almas y ser población de poco consumo a causa de estar situado fuera de vía férrea, carretera ni camino que proporcione concurrencia de personas y que las demás especies se subastan al veinte libre. También manifestó el Sr. presidente que conviene aumentar sobre el cupo para el trazo el tres por ciento de obra y condición de fondos y el veinte veinte por ciento que autorizan las disposiciones vigentes para cubrir en parte las atenciones del presupuesto de referidos años, excepción hecha sobre la especie vinos que requiera con el veinte por ciento de recargo y de la sal común que no tiene ninguna. Dicho recargo del veinte veinte por ciento sobre todas las especies, excepción hecha del vino y de la sal, consiste en seguir suprimiendo el cupo y recargo sobre el trazo y sus derivados.

Debatió este asunto con la detención que requiere, dicho Sr. presidente acordaron por unanimidad que se pida la autorización propuesta por el Sr. presidente y que se aumenten los recargos expresados.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse comprendidos en la convocatoria, el Sr. presidente dio por terminado el acto, que firman los concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Fernando Bernales

Damaso Gomez

Manuel Abate

Eduardo Gomez

Manuel Corra

Pi del Reje

Antonio Guillen

Bento, Pereira

Ricardo Toro

Manuel Gonzalez

Daniel Garcia

Wofac yores

Antonio Garcia

Matias Prius

Hecho

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Mérida a veinticuatro de Octubre de mil novecientos nueve, día 24 Octubre 1909. Siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitulo los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Perualde, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y abierta la misma fue leído el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Recargo en Industrial -

En seguida acordaron dicho Ayuntamiento imponer el diez y seis por ciento de recargo municipal sobre las cuotas de Industrial para el próximo año de 1910, en arreglo al artículo 5º del vigente Reglamento.

Aprobación del presupuesto ordinario pº 1910.

Pronto y expeditamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión de su ramo nombrada al efecto para el año 1910, y estimado de conformidad y arreglado a las necesidades de esta población, y las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordados. Fue se fue al público por quince días, según ordena la Ley municipal, y transcurrido con diligencia que lo acordó y reclamaciones que se produjeron, se remitió a la decisión definitiva de la Junta Municipal.

Recargo en el pago de edulcor y 1910 -

En seguida acordaron dicho Ayuntamiento imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre las cuotas personales para el año próximo de 1910.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado el acta que firman los emponentes de que yo, el Secretario, certifico.

Fernando Perualde
Eduardo Gomez
Manuel Perualde
Manuel Casca
Francisco Prieto

Diligencia Por ella hago constar yo, el Secretario, que la sesión ordinaria que habia de celebrarse en los días treinta y uno de Octubre último, el siete del actual y la del día de hoy, no han podido celebrarse por falta de número suficiente de señores para tomar acuerdos. Mérida 14 Noviembre de mil novecientos nueve.

El Alcalde,
Fernando Perualde
Manuel Casca

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Mérida a veintiseis de Diciembre de mil novecientos nueve, día 26 Diciembre de 1909. Siendo las doce hora señalada, se reunieron en la sala que hace de capitulo los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Perualde, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y abierta la misma fue leído el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Liquidación del presupuesto de 1909.

En seguida acordaron dichos Señores que en fin del presente mes se formen las liquidaciones generales de ingresos y gastos para rendir al presupuesto del año próximo de 1910.

Inmediatamente tambien acordaron dichos Señores se abren el sueldo a los empleados del Municipio en todo el año y además las cantidades siguientes = a D. Anastasio Rivera, 500 puestas por importe del material de oficina gastado en todo el año = A D. Juan ^{no} 1000 20 puestas por el arriendo de la casa Ajunt.^a en todo el año = A Don Anastasio del Rivero 20 puestas por la conservación de efectos y mobiliarios para la Secretaría en todo el año = A Damian Curros 20 puestas por el aceite mineral que se ha gastado en todo el año para el alumbrado de la Secretaría = A D. Francisco Delgado 572 puestas por importe de las medicinas que se han suministrado a los pobres de solemnidad en todo el año = A D. José Manuel Vaqueiro 13 puestas por importe de los socorros facultados en todo el año a los pobres transeuntes = A D. Antonio Sierra 150 puestas por su haber como Equite del Ajunt.^a en Cadajoz en todo el año = A D. José Barua-Gill 90 puestas por el arriendo de una habitación para alojamiento de la guardia civil en todo el año = A D. Vicente Rodriguez, 16'35 puestas por la inserción en el Boletín Oficial de un anuncio sobre las 42 obligaciones amortizadas del Ferro-carril de Madrid a Zaragoza y Alicante = A Miguel Domestico 15 puestas del capítulo de imprentas como gratificación por dirigir el reloj de la villa en todo el año = A Ventura Vique, 15.50 puestas del capítulo de imprentas por componer la bomba del pozo = A D. Vicente Rodriguez, 7 puestas del capítulo de imprentas por insertar en el Boletín Oficial un edicto sobre la subasta de consumos. = A Manuel Gonzalez 257 puestas del capítulo 5º artº 8º por importe de lo gastado para dar trabajo durante la calamidad obrera = A Polonio Bellido, 1379 puestas del capítulo 6º artº 2º por importe de lo gastado en la reconstrucción de los caminos vecinales.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Señor presidente dio por terminada el acto que firman los concurrentes, de que go, el Secretario, certifica.

Fernando Ferrnaldz

J. del Reyes

Manuel Corco

Manuel Maloz

Eduardo Gomez

Anastasio Rivero

[Faint, illegible handwriting covering the upper two-thirds of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

[Faint signature or name, possibly "James Smith" or similar.]

[Faint signature or name, possibly "Edward Jones" or similar.]

[Faint signature or name, possibly "John Doe" or similar.]

[Faint signature or name, possibly "Thomas Brown" or similar.]

[Faint signature or name, possibly "Robert White" or similar.]

